

y linkedin)

- Vigilancia tecnológica en los sectores de alimentación, champiñón y calzado también disponibles en página web
- Servicio de difusión de alertas informativas y alertas legislativas sobre innovación.
- Inscripción telemática en jornadas y eventos.
- Inscripción telemática en el Registro de Investigadores y actualización de datos mediante firma electrónica.

Datos de carácter complementario

Dirección del órgano responsable de la carta:
Consejería de Industria, Innovación y Empleo
Dirección General de Innovación, Industria y Comercio
C/ Marqués de la Ensenada, 13-15 bajo
26071 Logroño
Teléfono: 941 291710
Fax: 941 291206
dg.innovacion@larioja.org

Dirección de la unidad prestadora del servicio:
Servicio de Innovación, Transferencia de Tecnología y Propiedad Industrial
Centro Tecnológico de La Rioja
Avda. de Zaragoza, 21
26071 Logroño
Teléfono: 941 291684

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL

Resolución por la que se somete a información pública complementaria y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación, si procede, de bienes afectados por las obras del proyecto mejora de trazado y nuevo puente sobre el río Cidacos en la carretera LR-115, término municipal de Arnedillo, expediente MP-01/2010

III.A.3638

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 6 de mayo de 2010, el Secretario General Técnico dictó Resolución por la que se dispuso la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Mejora de trazado y nuevo puente sobre el río Cidacos en la carretera LR-115 T.M. de Arnedillo", que fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de mayo de 2010.

Asimismo, la citada Resolución designó al representante y al perito de la Administración en el expediente, para que lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias.

Segundo.- Con fecha 9 de septiembre de 2010, el Secretario General Técnico dictó Resolución por la que se sometió a información pública complementaria y se convocó para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y de ocupación, si procede, de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, que fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 17 de septiembre de 2010.

Tercero.- Con fecha 27 de abril de 2011, el Secretario General Técnico dictó Resolución por la que se sometió a información pública complementaria y se convocó para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y de ocupación, si procede, de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, que fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 4 de mayo de 2011.

Cuarto.- Con fecha 31 de octubre de 2011, el Director de las Obras emite informe en el que indica que para poder llevar a cabo la construcción del puente sobre el río Cidacos es necesario construir un camino, lo que determina la necesidad de aumentar la superficie de expropiación de las siguientes parcelas nº 323, nº 322, nº 321A, nº 321B, nº 317A, nº 317 B, nº 316 y nº 319, todas ellas del Polígono 7 en el término municipal de Arnedillo.

Quinto.- Se va a proceder a consignar los preceptivos depósitos previos a la ocupación y, en su caso, los perjuicios de rápida ocupación, para poder elevar las actas previas a actas de ocupación, si procediera.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El procedimiento expropiatorio se tramitará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ya que la obra se encuentra incluida en el anexo quinto de la Ley 8/2000, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en el anexo de inversiones del correspondiente programa de gasto de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009. Por ello la ocupación se entiende declarada urgente a los efectos previstos en el artículo 52 de la LEF, en aplicación de las Disposiciones Adicionales Segunda y Séptima, respectivamente, de las leyes citadas.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesario convocar



en los lugares y fechas que se indiquen, a los propietarios de los bienes afectados, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto de obras.

El apartado 3º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa señala que, a dicho acto deberán acudir el representante de la Administración, acompañado del perito de la misma, así como el Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados desconocidos o de los que se ignore su paradero.

En ejercicio de la función asignada a esta Secretaría General Técnica por el artículo 6.2.2 b) Decreto 47/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por las obras incluidas en el proyecto técnico "Mejora de trazado y nuevo puente sobre el río Cidacos en la carretera LR-115. T.M. de Arnedillo".

Segundo.- Someter al trámite de información pública durante un plazo de 15 días hábiles la relación adjunta de bienes y derechos mediante la publicación:

- En el Boletín Oficial de La Rioja.
- En uno de los diarios de mayor circulación.

- Comunicándose además a los ayuntamientos en cuyo término municipal radique el bien o derecho a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios.

Este trámite se realiza para que en el plazo de 15 días hábiles contado a partir de la última publicación en los medios antes citados, los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Tercero.- Designar como representante de la Administración expropiante en el expediente a D^a María Marrodán Bretón, para que lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y, particularmente, las previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.- Convocar en los lugares y fechas que se indican, al representante y al perito de la Administración, al Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue, y a los propietarios de las fincas afectadas en el expediente, según relación anexa, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia.

Los titulares afectados deberán acudir provistos de DNI, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificado del registro de la propiedad, etc...) pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus peritos y/o un notario.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante el órgano que la dicta o ante el Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Lázaro Alonso

Anexo.- Relación de propietarios afectados por el proyecto de las obras, citados al levantamiento de actas previas y de ocupación, si procede.

Término municipal de las fincas: Arnedillo

Lugar de la citación: Ayuntamiento de Arnedillo

Nº finca	Pol.	Parc.	Apellidos y nombre titular	Ampl. Ocup. Def. (m2)	Día	Hora
AR-19	7	323	Moreno Herce, María (Hrdros.)	77,80	20/12/2011	10:30
AR-24	7	317 A-B	Santolalla Peña, Saturnino	367,80	20/12/2011	10:45
AR-28	7	319 B	Rabanera Moreno, Miguel	1.087,50	20/12/2011	11:00
AR-20	7	322	Moreno Santolalla, Daniel	295,60	20/12/2011	11:15
AR-22	7	321 A-B	Calvo Ezquerro, Miguel y Teodoro, Hernández Hernández, Félix y José	449,30	20/12/2011	11:30
AR-26	7	316	Calvo López, M ^a Mercedes	80,70	20/12/2011	11:45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Resolución número 3.863 de 26 de octubre de 2011, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se modifica el concierto educativo del C.P.C. Paula Montal de Logroño
III.A.3639

Vistos

Primero. Las solicitudes de modificación, renovación y prórroga de conciertos educativos de los Centros Privados

